

Peraltar por el calor o temperamento desta tierra la
Tando el precio de diez maravedíes a que comunmente se vendia
cada libra de mine al dedo quatro, Demandando en esta
Ciudad y sobre sus propios las satisfacion de la cantidad
en que se abutase el Impuesto de diez maravedíes quedando
libre y sin el pago de los diezmos que la comprasen: auerda
stauidad, que se exerce en la misma conformidad con
dicion de cada libra a los diez o cho maravedíes, sin alguna distin
cion Demandando enri como ya se feizo todos el Impuesto
Para satisfacerlos de sus propios al Interesado que to. ha
blare de hauey a sustandose con el, en la conformidad que se
Humene exenta de los años antecedentes como no exceda
de quatro mil reales =

Señalando esta Ciudad a la Provincia que es de suar
al Beneficio de la mine que tiene en esta en sus poses
Para el buen Gobierno de toda esta Dependencia, nombra
ella por Comisarios a los Señores Don Al. Perez mon de
Pedras de Villanueva Para que dispongan, eijan la perso
na que humiere de asistez ala administracion de estos efe
tos, y si pudieren disponer el que o persona que entere
por arrendamiento se exerce en la forma ordinaria
no admitiendo e pexion que case de veniem el de
aplicando de los la cantidad en que se adustare segun
la mine la mine de vino castellano y agua fina que se
deu e consideras distante del producto de la mine
mine y quedando a cargo de arrendados el pago de
quatro mil reales del impuesto que a somos stauid. ara
Cargo, y asimismo el quinto de que se Mag. se tales
en la conformidad que se exerce de mandado de executar
pues todo lo que de los quicere resulten a quedar a cargo
de los arrendados sin que la Ciudad den a ningun o b
mi de quinto de la canida e que rebuza e agajar =

Se admita y
la mine =

Canal que se
reputa por
de Herayba =

Don Ona de Don Pedro por uny de la flor en nom bre de Don
Anno Verastegui y Don Blas Ferrer con el de Don Juan Ferrer
diciendo quion herederos de la acyua de Don Juan Ferrer
El agua de Mayor y las Vaxinas y partidos que esta en pexion

